S01471cf79131d02bc07ea0d3000d041

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

P01471cf7935100618107ea09a090c13E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 25/09/2026, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"**4. PROPUESTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2026.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<PROPUESTA AL PLENO

PROPUESTA que realiza D. Bartolomé Alejandro García Collado, en su condición de Concejal de Economía, Hacienda y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo relativo a la modificación del presupuesto municipal.

Sirven de base a la anterior propuesta las siguientes ARGUMENTACIONES:

VISTO el informe de fecha 21 de septiembre del presente emitido por el departamento de Recursos Humanos municipal con el siguiente tenor literal:

<< Mª Dolores Oñate Corbalán, Administrativa del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cehegín, emite el siguiente Informe, en los términos que se indican:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2023, sobre liberaciones de cargos políticos se aprobó lo siguiente:

"PRIMERO.- Reconocer la dedicación total a los miembros de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

- Dª Maravillas Alicia del Amor Galo con una retribución de 41.000,00 euros anuales, para las AREAS: (…)

-D. José Antonio Zafra Corbalán, con una retribución de 35.800,00 euros anuales, para las AREAS (…)"

Las anteriores retribuciones, aprobadas por el Pleno municipal, son las que figuran publicadas igualmente en el Portal de Transparencia municipal.

Que se ha advertido la existencia de un error en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026, al reflejar la Base 44, apartado A) referida a las asignaciones a la Sra.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	28/09/2026 14:29
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	28/09/2026 14:30

S01471cf79131d02bc07ea0d3000d041

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

P01471cf7935100618107ea09a099c13E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Alcaldesa- Presidenta y al Concejal con dedicación, una cantidad que no resulta coincidente con la aprobada por el Pleno municipal de fecha 29 de septiembre de 2023.

Es todo cuanto se considera debe informarse.>>

CONSIDERANDO que el presupuesto y sus bases de ejecución deben otorgar cobertura y dotación económica a lo estipulado en el acuerdo de pleno de fecha 29 de septiembre de 2023,

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para rectificar el error del apartado 1. A) de la Base 44 de las contenidas en el documento de Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 referido, en el sentido de rectificar las retribuciones que se establecen para la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el Concejal con dedicación, para que reflejen adecuadamente las aprobadas mediante el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2023, quedando dicho apartado redactado de la siguiente forma:

<< A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

1. Sr. Alcalde/sa- Presidente/a……..41.000,00 .-€/ anuales

2 Concejal con dedicación……..35.800,00 .-€/ anuales >>

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Por parte de D. Bartolomé Alejandro García Collado, Concejal de la Corporación, se presenta una enmienda con número de registro de entrada 2026-8124, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN

D. Bartolomé Alejandro García Collado, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, de conformidad con la normativa vigente y dentro del plazo establecido al efecto, presenta para

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	28/09/2026 14:29
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	28/09/2026 14:30

su debate y aprobación por el Pleno la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada el día 21 de septiembre de 2026, relativo a la modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2026.

Visto el referido dictamen y encontrándose incluido en el orden del día de la sesión plenaria para su debate y aprobación, se propone modificar la redacción de su punto PRIMERO, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para rectificar el error del apartado 1.A) de la Base 44 de las contenidas en el documento de Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 referido, en el sentido de rectificar las retribuciones que se establecen para la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el Concejal con dedicación, para que reflejen adecuadamente las aprobadas mediante el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2023, quedando dicho apartado redactado de la siguiente forma:

A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

1. Sr. Alcalde/sa-Presidente/a: 41.000,00 € anuales.

2. Concejal con dedicación: 35.800,00 € anuales.»

DEBE DECIR Y SE MODIFICA EN TAL SENTIDO:

«PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para rectificar el error del apartado 1.A) de la Base 44 de las contenidas en el documento de Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 referido, en el sentido de rectificar las retribuciones que se establecen para la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el Concejal con dedicación, para que reflejen adecuadamente las aprobadas mediante el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2023, quedando dicho apartado redactado de la siguiente forma:

A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

1. Sr. Alcalde/sa-Presidente/a: 41.000,00 € anuales.
2. Concejal con dedicación: 35.800,00 € anuales.

Dicha modificación tendrá efectos retroactivos desde la fecha de entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín correspondiente al ejercicio 2026, en cuanto que se limita a reflejar en sus Bases de Ejecución unas retribuciones previamente determinadas por el Pleno, todo ello en aplicación del art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que permite excepcionalmente la retroactividad cuando el acto sea favorable a los interesados y los presupuestos de hecho ya existieran a la fecha a que se retrotraiga el efecto del acuerdo, siempre que no perjudique derechos e intereses legítimos de terceros.»

El resto del contenido y de los acuerdos del dictamen permanecen inalterados.

En Cehegín, a 24 de septiembre de 2026.

Fdo.: Bartolomé Alejandro García Collado
Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín"

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	28/09/2026 14:29
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	28/09/2026 14:30

S01471c79131d02bc07ea03000041

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

P01471c7935100618107ea09a090c13E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

VOTOS A FAVOR: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama aprobada la introducción de la enmienda.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para rectificar el error del apartado 1. A) de la Base 44 de las contenidas en el documento de Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 referido, en el sentido de rectificar las retribuciones que se establecen para la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el Concejal con dedicación, para que reflejen adecuadamente las aprobadas mediante el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2023, quedando dicho apartado redactado de la siguiente forma:

<< A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

1. Sr. Alcalde/sa- Presidente/a……..41.000,00 .-€/ anuales

2 Concejal con dedicación……..35.800,00 .-€/ anuales >>

Dicha modificación tendrá efectos retroactivos desde la fecha de entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín correspondiente al ejercicio 2026, en cuanto que se limita a reflejar en sus Bases de Ejecución unas retribuciones previamente determinadas por el Pleno, todo ello en aplicación del art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que permite excepcionalmente la retroactividad cuando el acto sea favorable a los interesados y los presupuestos de hecho ya existieran a la fecha a que se retrotraiga el efecto del acuerdo, siempre que no perjudique derechos e intereses legítimos de terceros.»

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	28/09/2026 14:29
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	28/09/2026 14:30

S01471cf79131d02bc07ea0d3000d041
P01471cf7935100618107ea09a099c13E
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA **EL SECRETARIO**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	28/09/2026 14:29
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	28/09/2026 14:30

S01471cf79131d02bcf07ea0d3000d041

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

P01471cf7935100618107ea09a090c13E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017